



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 2,00 por palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 7 de diciembre

Número 280

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Advertidos errores de transcripción en la redacción de la circular de este Servicio en el B. O. de la provincia núm. 274, de fecha 30 de noviembre último, se publica de nuevo y convenientemente subsanados aquellos:

«La Orden Ministerial de 16-7-63, determina la obligatoriedad por parte de las Entidades Locales no obligadas al sostenimiento de Depositarias desempeñadas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Depositarios y que habiliten un vecino para servirlos, de adoptar durante el mes de noviembre de cada año, acuerdo expreso en relación con la prórroga de los convenios suscritos para el ejercicio próximo.

De este acuerdo, deberán remitir, en cumplimiento de la Instrucción 3.ª-6) de las contenidas en dicha Orden Ministerial, certificación literal al Gobierno Civil y a este Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Lo que se señala a los efectos de la indicada remisión.»

Burgos, 3 de diciembre de 1971.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribes Puig.

Providencias Judiciales

CEDULAS DE NOTIFICACION

En resoluciones dictadas contra los penados que a continuación se citan, por las causas que se expresan, se ha acordado notificarles por medio de las presentes, que

por aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, les ha sido concedido el beneficio de indulto a que el mismo se refiere:

Juzgado de Instrucción núm. dos Burgos.

Carlos Lobato Foxté, de 18 años, hijo de Andrés y Gumersinda, natural de Ciaño de Langreo, domiciliado últimamente en Ciaño, calle San Esteban, núm. 9, 2.º, derecha, hoy en ignorado paradero, en las diligencias preparatorias 268/70, por hurto y conducción ilegal.

Luis Vieira Coelho, de 31 años casado, hijo de José y Cidalía, domiciliado en Blankenstein-Welper (Alemania), carretera Roonstr 12 haberse declarado extinguida la pena de dos meses de arresto mayor a que fue condenado, en las diligencias preparatorias 57/1970, por imprudencia.

Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Manuel Calderón Iglesias, de 35 años de edad, casado, conductor y domiciliado en Francia, contra Benigno San José Bezos, domiciliado en Valverde de Campo, se declaran de oficio las costas procesales y se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

Gustave Bon, de 72 años, Secretario, natural de Ley Puy (Francia), domiciliado en Troyes Ch. De-launay 44, Denis Lozée, de 23 años, soltero, empleado de Correos, natural de Biskraa (Argelia), domiciliado en Clermont Ferrand, calle Mariscak Fosh, núm. 16, en ignorado paradero.

Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

Angel Revilla Gutiérrez, de 34 años, casado, industrial natural y vecino de Celada del Camino y por Palmira Ferreira Andrade, de 36 años, casada, nacida en Beato (Portugal), domiciliada en Francia, contra Augusto Seixas Vasco, de 36 años, casado, obrero, hijo de Manuel Jesús y Ana, domiciliado en Francia, estos dos últimos en ignorado paradero.

Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

José María Moro Hernández, de 40 años casado, conductor natural de Corrales del Vino y vecino de Pamplona, y Constantino de Sousa, de 54 años, casado, obrero, natural de Villa de Iglesia (Portugal) domiciliado en Blois (Francia), en ignorado paradero, contra Abilio Gomes, de 44 años casado, fontanero, natural de Amor (Portugal), domiciliado en Ivry (Francia), en ignorado paradero.

Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

J. Busian, del que no se conocen más datos de identidad, que se encuentra en ignorado paradero, en juicio de faltas nm. 428/71, seguido por lesiones a Ricardo Elena Rubio y a Pablo Ruiz Ruiz.

Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

En resoluciones dictadas al efecto, por los juzgados que se indican, se ha acordado notificar a los penados que se citan lo siguiente:

Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las actuaciones civiles pertinentes.

Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.

Cipriano Joaquín Enríques, mayor de edad, casado, domiciliado en 62 Vardecques (Francia), en las diligencias preparatorias número 249/70, por imprudencia, ha acordado que la pena de privación del permiso de conducir a que fue condenado, la dejará extinguida el 13 de febrero del próximo año.

Cornellis Jacobus Jan, domiciliado en Baarm (Holanda), calle Amsterdansenstraatrwg, núm. 51, en las diligencias preparatorias 166/69, por imprudencia, ha acordado que la pena de privación de permiso de conducir a que fue condenado la dejará extinguida el día 13 de febrero del próximo año.

Rafael González Regalado, domiciliado en Inglaterra, en Loughborough-Leics, Blenheim Close 5, que por auto de 6 del actual, se ha decretado la rebeldía del acusado Joao Maria Nabais, y se acuerda el archivo de las actuaciones hasta tanto éste se presente o sea habido, y se reservan a Rafael, las acciones que en el orden civil puedan corresponderle y que podrá ejercitar por la vía civil ante quien y en la forma adecuada, independientemente de la causa, en las diligencias preparatorias núm. 26 de 1969, por daños por imprudencia.

Martín Sánchez Domínguez, en el juicio de faltas núm. 525/71, por imprudencia simple con lesiones, se ha practicado tasación de costas la cual asciende a 16.439 pesetas, que corresponde abonar a Martín Sánchez Domínguez.

José Joaquín Capelo Marques, de 34 años, hijo de Sebastián y Máxima, domiciliado en Leuville-Sur - Orge Chemin Du Paradis (Francia), en las diligencias preparatorias núm. 174 de 1970, por imprudencia, se notifica, que la pena de privación del permiso de conducir, la dejará extinguida el 13 de febrero del próximo año.

Gonzalo Guerro Hernández, de 42 años, casado, obrero, domicilio en Rue Pasteur-Bisscarasse, Bourge 40, Landes (Francia), que en este Juzgado y a su disposición obra la cantidad de 208.915 pesetas, correspondientes a las indemnizaciones concedidas a él, a su esposa e hijos, habiéndose deducido los gastos médico - hospitalarios que en su día fueron abonados a la Clínica del Carmen por la Compañía de Seguros.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Antonio Logariño, de 37 años de edad, domiciliado en 4 rue Emile Zela, 94 Krenlin Bicitres (Francia), a doña María Pereira, de 65 años de edad; María Fátima Encarnación, de 22 años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, que por sentencia dictada en este Juzgado, con fecha 18 de octubre de 1971, se les haga saber sus derechos a instar la formación del título ejecutivo, a fin de determinar la cantidad líquida a percibir con cargo al Seguro obligatorio, en las diligencias preparatorias número 43 de 1971.

Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Ivan André Denis Pillet, actualmente en ignorado paradero, en el juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 674/71, sobre imprudencia con lesiones, se practicado tasación de costas la cual suma un total de 2.055 ptas., y a la vez de requerimiento en cuanto al pago de la misma si transcurridos tres días no fuere impugnada, se expide la presente cédula que a la vez sirve de requerimiento, a fin de por el condenado se haga entrega en este Juzgado del correspondiente carnet de conducir y dar cumplimiento a la pena de privación que por término de un mes fue decretada.

Alberto Ramahelo Braga, en juicio verbal de faltas, seguidos con el número 454/71, sobre imprudencia con lesiones y daños, se practicado tasación de costas la que asciende a la suma de 36.185 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Alberto Ramahelo Braga, en ignorado paradero, y sirva de requerimiento de pago si

transcurrido el término de tres días, no fuere impugnada, al mismo tiempo por la presente se le requiere para que haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir y dar cumplimiento al extremo relativo a la privación del mismo por término de tres meses.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Brigete Reimond, de 19 años de edad, soltera, vecina de Francia, en el juicio de faltas núm. 197/71, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños se ha practicado tasación de costas, que arroja un total de 27.546 pesetas, se le da vista a la misma por término de tercer día para que, de no encontrarla regulada a arancel, pueda impugnarla dentro de dicho término.

En el juicio de faltas núm. 218/71, seguido por este Juzgado contra Juan Casas Carrillo, mayor de

Juan Casas Carrillo, mayor de edad, soltero, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, en los que ha sido parte el denunciado Jesús Pérez de Pedro y el señor de la acción pública, se ha dictado por este Juzgado el siguiente fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Casa Carrillo, de la supuesta falta de hurto.

En el juicio de faltas núm. 226/71, seguidos en este Juzgado contra Marcel Sabine, mayor de edad, casado, obrero, y en la actualidad residiendo en Francia, Rogel Druel y la perjudicada Josefina Ferreira, vecinos de Francia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Marcel Sabine y a Rogel Druel, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero.

En el juicio de faltas núm. 97/71, seguido por este Juzgado contra Primitiva Briones Cilla, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, como perjudicada, y como denunciado Michel Georges Toutant, reside en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Georges Toutant, a la pe-

na de una multa que será satisfecha en papel de pagos al Estado de 500 pesetas, pago de indemnización civil a la perjudicada Primitiva Briones Cilla, en la cantidad de 3.275 pesetas, así como al pago de las costas de este juicio.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica de Alta tensión a 138 kv., simple circuito, entrada y salida en la subestación de Villalbilla de la de Soto de Cerrato-Burgos, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741.—Expediente: 23.308. F. 388.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Modificar el sistema de 138 kv., de forma que la línea Soto de Cerrato-Burgos, pase por la subestación de Villalbilla.

Características principales. Una vez desmontado el tramo de línea a 138 kv., comprendido entre el apoyo número 855, de la de Soto de Cerrato a Burgos y al apoyo número 7, de la de Villalbilla de Burgos, se enlazará el primer punto con la subestación de Villalbilla con el segundo punto, mediante una línea de doble circuito sobre torres metálicas, de 2.003,5 metros de longitud. Conductor en ambas torres metálicas, Al-Ac. de 281,1 mm. de sección y cable de tierra de acero de 53 mm. de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.217.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de noviembre de 1971.
El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.030.—264,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión, para los servicios de las piscinas municipales en Quintanar de la Sierra, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.448 y F. 394.

Peticionario: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las Piscinas municipales.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 200 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea propiedad de Electra de Burgos, S. A., actualmente en servicio y final en el nuevo centro de transformación a instalar en las proximidades de las Piscinas de Quintanar de la Sierra, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 302.687,04 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.031.—224,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Ayuelas (Burgos), por Decreto de 17 de septiembre de 1971, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que el día 23 del corriente mes y año, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que asigna la Ley de Concentración

Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente. — Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

Vicepresidente. — Don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales. — Señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro; señor Notario de Miranda de Ebro; don Antonino Santiago Valmaseda; don Abundio Santiago Nieva, y don Abundio Urruchi Zárate, para representar a los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración de dicha zona; don Teodoro Ayala Murillo, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miranda de Ebro; don Angel Arce Nocedo, Alcalde de la Entidad Menor de Ayuelas; don Miguel Olgado Rete, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario. — Don Ricardo García Cidón, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Ayuelas, 23 de noviembre de 1971.
El Presidente de la Comisión Local, José Ramón San Román Moreno.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes del Reglamento de los Servicios Sanitarios locales y ordenanza de la Beneficencia Municipal de Burgos, se anuncia al público que las personas que se crean con derecho a figurar en el Padrón de Beneficencia que ha de regir en esta ciudad durante el año 1972, pueden solicitarlo de la Excm. Corporación municipal durante el mes de diciembre del año actual; presentando las correspondientes hojas de inscripción firmadas por el cabeza de familia y entregándolas en el Ne-

gociado de Beneficencia de la Secretaría municipal.

Dichas hojas de inscripción se facilitarán gratuitamente en el referido Negociado, durante las horas de oficina de los días hábiles, figurando al dorso de ellas las condiciones necesarias para figurar en el Padrón.

Burgos, 29 de octubre de 1971. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el proyecto sobre construcción de un bar-restaurante en el paraje de Vegamolino, del monte de Matarrucha, redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 22 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Aurelio Mediavilla.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el día siete del actual, acordó instruir expediente de cambio de calificación de bienes de dominio público por la de propios, de terreno sobrante de vía pública el comprendido entre la edificación de don Eloy Herrera Bernal y don Florentino Herrera Martínez, de la calle del Orden, y del terreno comprendido entre las edificaciones de don Jacobo Alvarez Francés y don Plácido Santiago Herrera, y camino a Fuente Lázaro.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinar dicho expediente y presentar cuantas observaciones estimen justas durante el plazo de treinta días hábiles.

San Mamés de Burgos, 16 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Plácido Santiago.

Junta vecinal de Villavede

Esta Junta Vecinal ha adoptado el acuerdo de desafectar el edificio vivienda de Maestra y Escuela, propiedad de la entidad local menor, los cuales figuran en el inventario municipal con la calificación de bienes de servicio público, en razón a que han perdido la finalidad para la que fueron creados, por haberse clausurado la referida escuela, pasando a calificarse como bienes de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 8.º, número 2, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de un mes, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villavede, 22 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Benito López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Resuelto favorablemente por el Servicio Nacional de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales la solicitud de coto local de caza de este término municipal, con las excepciones previstas en la vigente Ley de Caza, de conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada al efecto, y de la cláusulas de la resolución aludida al principio, por el presente, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza que se produzca dentro de este término municipal mediante contratación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Esta subasta y por haber sido declarada de urgencia, se celebrará al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles en que este anuncio haya aparecido publicado en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación municipal para dar fe del acto y de un representante de la Jefatura del Distrito Forestal, la cual tendrá lugar a las doce horas y dentro del edificio de la Casa Ayuntamiento.

La base licitatoria se fija en cien mil pesetas por cada año que comprenda este aprovechamiento.

Los que deseen acudir a la misma como licitadores, deberán presentar sus proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que ha de tener lugar la apertura de plicas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Reforma Tributaria, y acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía provisional del 5 por 100, y el que resulte rematante elevará esta fianza hasta un diez por ciento del valor de dicho remate.

Todos los gastos de anuncio de subasta, de renta cinegética, impuesto de lujo, matrícula, presupuesto, etcétera, son de cuenta del rematante.

Covarrubias, 24 de noviembre de 1971. — El Alcalde, César Gallo.

5929. — 304,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 4.258-8, de la Agencia Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.050.—50,00

Extravío de la libreta número 2.976-3, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.050.—50,00

Extravío de la libreta número 26.761-7, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.005.—50,00

Extravío de la libreta número 11.043-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.004.—50,00